



Resolución N°72/14

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación en el Taller Equipos de Respiración Autocontenido, Sr. Richard Silva R., Facilitador del Cuerpo de Bomberos de San Bernardo, en referencia a la actividad realizada, por la Sede Regional Metropolitana.

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del Taller Equipos de Respiración Autocontenido, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de
Colina Cyndi Elisa Castro Tobar
Rut. 16.803.075-4

Cuerpo de Bomberos de
Conchalí-Huechuraba Felipe Alexis Arévalo Arévalo
Rut. 16.171.875-0

Cuerpo de Bomberos
Metropolitano Sur Paulina Bello Vidal
Rut. 17.033.342-K

María Raquel Arancibia Muñoz
Rut. 13.901.890-7

Cuerpo de Bomberos de
Santiago Claudio Andrés Meriño Beltrán
Rut. 16.843.627-0

Cuerpo de Bomberos de
Quinta Normal Jadhi Jhonns Henríquez Núñez
Rut. 16.809.057-9

Leopoldo Sarmiento Flores
Rut. 09.352.726-7

Cuerpo de Bomberos de Andrés Javier Toledo Molina
Maipú Rut: 15.633.547-9

Mauricio Esteban Trincado Miranda
Rut: 13.217.825-9

Jaime Andrés Rosales Villalobos
Rut: 16.114.091-0

Comuníquese, Regístrese y Archívese,



Alonso Ségeur L.
Director



Raúl Morales M.
Rector

Santiago Octubre de 2014